

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Lorca

18536 Expediente de dominio reanudación del tracto 79/2010.

N.I.G. 20024 41 1 2010 451

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 79/2010

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto.

De don Salvador Martínez Pedrero.

Procurador don Antonio Aguirre Soubrier

Don Pedro Javier García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 79/2010 a instancia de Salvador Martínez Pedrero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa sita en la calle Mulero n.º 2, Parroquia y Barrio de San Cristóbal de esta ciudad, según el título que mide siete metros veinte centímetros de fachada por la calle Mulero y ocupa una extensión superficial de sesenta y tres metros cuadrados ocho decímetros, o distribuida la casa en planta baja y cámaras; pero según la certificación catastral ocupa una área superficial de 80 metros y una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Linda frente calle Mulero, derecha en línea de ocho metros treinta centímetros don Francisco Bustos García, hoy Comunidad de Propietarios de doña Ascensión Pérez García, y de doña Francisca García Pérez, espalda, en línea de seis metros sesenta centímetros matriz de la que se segregó, hoy herederos de José Larios González, e izquierda en línea de diez metros diez centímetros de Gregorio Chaves Carrión.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Lorca, al tomo 1.557, folio 75 finca 19.642, inscripción 2.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 27 de septiembre de 2010.— El Secretario Judicial.